



CHICXULUB PUEBLO, YUCATAN 2015-2018

Chicxulub Pueblo, Yucatán a 25 de Octubre de 2016

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

LIC. GEYDER ARMANDO SULU GOMEZ

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido al ABRIL DE 2016, respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho período, que señala el artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán."

Le informo que de conformidad con los artículos 61 fracción III, 153, 155, 156 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



H. Ayuntamiento
**Secretaría
Municipal**
2015 - 2018
Chicxulub,
Pueblo

C. Darling Minerva Rodríguez Tun
C. DARLING MINERVA RODRIGUEZ TUN
Secretario Municipal



NIVEL DE
TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018
CHICXULUB,
PUEBLO

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: _____

Geyder
LIC. GEYDER ARMANDO SULU GOMEZ

Fecha de actualización de la información: 15 noviembre 2016